

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.333

Viernes 26 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2744807

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 195 EXENTA (V. Y U.), DE 2025, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 18 de diciembre de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.943 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 195 (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica.

Considerando:

- Que el llamado a postulación a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos, dispuesto por la resolución exenta citada en el visto b), definió un marco de recursos inicial, a nivel país, de 17.084.065 Unidades de Fomento, el que considera 1.200.000 Unidades de Fomento, a nivel nacional para la postulación de proyectos integrados por personas que se encuentren dentro del Registro de Familias del Programa de Asentamientos Precarios.
- Que, de acuerdo a la información entregada por el reporte de proyectos del Banco de Postulaciones al 1 de diciembre del presente año, hay alrededor de 153 proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos o Megaproyectos, con más de 24.000 familias en evaluación, sin calificación en el sistema umbral, que aún podrían optar a contar con calificación y así participar del proceso de selección del llamado vigente dispuesto por la resolución citada en el visto b).
- Que, dada la magnitud de la demanda existente en el Banco de Postulaciones y los recursos disponibles para el llamado efectuado mediante la resolución exenta N° 195 (V. y U.) de 2025, se estima procedente desplazar la fecha del último cierre, dicto lo siguiente:

Resolución:

- Modifícase la resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025, en el sentido de eliminar en su resuelvo 1, la expresión "18 de diciembre de 2025", reemplazándola por la expresión "29 de diciembre de 2025".

CVE 2744807

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Establécese que la resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

